1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA





CUDI: EXP-UNR N° 31695/2023

Rosario, 28 de agosto de 2023.

VISTO el presente expediente, mediante el cual la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad, Dra. Paula Navarro, propone modificar los criterios de evaluación y la planilla para la evaluación de trabajos de la Revista de la Facultad de Derecho, aprobadas por Resolución C.D. N° 410/2016 y,

CONSIDERANDO que en los criterios de evaluación vigentes no se contempla la evaluación de escritos ensayísticos y, por lo tanto, la ponderación de aspectos como objetivos y metodología dificulta su evaluación.

Que tampoco entre los criterios vigentes se consigna evaluar el título, el resumen y las palabras claves, entre otros criterios que se incluyen de manera habitual en los procesos de referato de revistas académicas y científicas.

Que en reunión de fecha 2 de agosto de 2023, el Consejo Asesor de Investigaciones integrado por los Dres. Miguel Angel Ciuro Caldani, Noemí Nicolau, Carlos Arcocha y Marianela Fernanández, acuerda modificar los criterios de evaluación de la Revista de la Facultad.

Que la modificación propuesta es una ampliación de los criterios evaluativos que redunda en una mayor orientación para el proceso de producción de los trabajos por parte de los/as autores/a.

Por ello,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

**RESUELVE:** 





**ARTICULO 1°.-** Modificar la Resolución C.D. N° 410/2016 en lo relativo a los criterios de evaluación y la planilla de evaluación, conforme los criterios y la ficha conforme el ANEXO UNICO que forma parte de la Resolución.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archívese.

RESOLUCION C.D. Nº 376/2023

Mcb.-

Dra. María Cecilia BRUNO Secretaria Consejo Directivo Facultad de Derecho - UNR Amada GAITAN Secretaria Administrativa Facultad de Derecho - UNR Dr. Hernán J. BOTTA Decano Presidente Consejo Directivo Facultad de Derecho - UNR





#### Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«1983—2023 | 40 años de Democracia»

///.- Resol. C:D. N° 376/2023

### **ANEXO UNICO**

# **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación deberá tener en cuenta los siguientes criterios: interés de la contribución; claridad en el planteo y recorte del tema/problema; precisión y congruencia entre el título, el resumen y las palabras clave; solidez argumentativa; organización del escrito (introducción, desarrollo y conclusiones); actualización bibliográfica; pertinencia en el uso de citas y redacción. Cada criterio se evaluará en muy satisfactorio, satisfactorio, poco satisfactorio y no satisfactorio, debiendo indicar si se recomienda su publicación o no, o se sugieren modificaciones, en cuyo caso se deben explicitar observaciones y comentarios.

Cada evaluador/a recibirá la ficha de evaluación de las contribuciones que integra la presente en Anexo 1.

# FICHA DE EVALUACIÓN DE CONTRIBUCIONES REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO

#### Título del escrito:

#### Valoración del escrito:

	Muy satisfactorio	Satisfactorio	Poco satisfactorio	No satisfactorio
Interés de la contribución				
Claridad en el planteo y recorte del tema				





# Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«1983—2023 | 40 años de Democracia»

Precisión y congruencia entre el título, el resumen y las palabras clave		
Solidez argumentativa		
Organización del escrito (introducción, desarrollo y conclusiones)		
Actualización bibliográfica		
Pertinencia en el uso de citas		
Redacción		

# Marque una X en una de las celdas, indicando su valoración final:

Por lo expuesto, se recomienda su publicación.	
Por lo expuesto, se recomienda su publicación con observaciones señaladas en este documento (especificar en "Comentarios y observaciones")	
Por lo expuesto, se recomienda su publicación con observaciones señaladas en este documento y también se adjunta el artículo original con comentarios/marcas en el texto (especificar en "Comentarios y observaciones").	
Por lo expuesto, no se recomienda su publicación (especificar en "Comentarios y observaciones").	

## Comentarios y observaciones para el/la autor/a: